



Dependencia: Presidencia Municipal
Asunto: El que se indica

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

De conformidad a lo establecido por el 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en correlación con los diversos los artículos 34, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención para que en atención a lo señalado en los artículos 34 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se sirvan autorizar al Presidente y Secretario General, la firma del convenio con el ciudadano Ricardo Villaseñor García en los términos que se acompaña al presente, el cual tiene como finalidad entregar áreas de cesión de forma anticipada para integrarlas al patrimonio municipal respecto de la parcela número 55 Z1 P1/1 del Ejido de Coapinole, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

En espera de sus atenciones al presente, quedo de ustedes a sus apreciables órdenes.



Puerto Vallarta, Jalisco; 31 de enero, 2015.

RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL.